Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, EMISIÓN, VENTA Y CONTROL DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS.

Expediente núm.: CONTR 2024 0000085905
Lote I: 2024 0000001218
Lote II: 2024 0000001219

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 15 de abril de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de gestión, emisión, venta y control de entradas de los espectáculos a celebrar en el Teatro Central, Teatro Cánovas y Teatro Alhambra, Programa "Lorca y Granada" en el Teatro del Generalife de Granada, Festival de Música Española de Cádiz y otros programas de la Agencia Andaluza de Instituciones. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:
- Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza.
- Lote II. Programa Lorca y Granada.

SEGUNDO. - Presenta oferta electrónicamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido las entidades:
-BACANTI IVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 24 de mayo de 2024 a las 14:28:40h. Número de registro 202499905249034. Licita a los lotes: Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz Manuel de Falla y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza. Lote II. Programa Lorca y Granada.
-GIGLÓN, S.L., presenta oferta el día 24 de mayo de 2024 a las 14:57:46h. Número de registro 202499905250560. Licita a los lotes: Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz Manuel de Falla y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza. Lote II. Programa Lorca y Granada.
-IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., presenta oferta el día 24 de mayo de 2024 a las 14:57:46h. Número de registro 202499905250560. Licita a los lotes:
Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz Manuel de Falla y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza. Lote II. Programa Lorca y Granada.
-MANANTIAL DE IDEAS, S.L., presenta oferta el día 22 de mayo de 2024 a las 13:17:57h. Número de registro 202499905145833. Licita a los lotes: Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz Manuel de Falla y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza. Lote II. Programa Lorca y Granada.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación con fecha 3 de junio de 2024, habiendo verificado que las ofertas presentadas por las entidades se adecuan a los pliegos que rigen la contratación se procede a la valoración de las mismas, resultando la siguiente puntuación total:

Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza.
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.: 84,24 puntos.
IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.: 75,66 puntos.
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.: 68,72 puntos.
GIGLON, S.L.: 63,45 puntos.

Lote II. Programa Lorca y Granada.
MANANTIAL DE IDEAS, S.L.: 84,24 puntos.
IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.: 74,70 puntos.
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.: 68,72 puntos.
GIGLON, S.L.: 63,45 puntos.

CUARTO. - En la misma sesión y, en virtud de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la entidad MANANTIAL DE IDEAS, S.L.:
- Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza.
- Lote II. Programa Lorca y Granada.

QUINTO. – Con fecha 28 de junio de 2024, constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, y en base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de gestión, emisión, venta y control de entradas de los espectáculos a celebrar en el Teatro Central, Teatro Cánovas y Teatro Alhambra, Programa "Lorca y Granada" en el Teatro del Generalife de Granada, Festival de Música Española de Cádiz y otros programas de la Agencia Andaluza de Instituciones, a la entidad MANANTIAL DE IDEAS, S.L., con N.I.F. B26450932, de conformidad con la proposición económica presentada por la entidad, por la cantidad de:

- Lote I. Espacios escénicos propios (Teatro Central de Sevilla, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Alhambra de Granada), el Festival de Música Española de Cádiz y otros programas y manifestaciones culturales en diversos espacios de la geografía andaluza:

1. Cuantía a cobrar a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:
- En los canales propios de la Agencia (taquillas presenciales): 2 %.
- En los canales de internet: 1 %.
- En los canales telefónicos: 1 %.
- Otros canales: 1 %.

2. Cuantía a cobrar al espectador:
- En los canales de internet: 1,50 euros.
- En los canales telefónicos: 0 euros.
- Otros canales: 0 euros.

- Lote II. Programa Lorca y Granada:

1. Cuantía a cobrar a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:
- En los canales propios de la Agencia (taquillas presenciales): 2 %.
- En los canales de internet: 1 %.
- En los canales telefónicos: 1 %.
- Otros canales: 1 %.

2. Cuantía a cobrar al espectador:
- En los canales de internet: 1,50 euros.
- En los canales telefónicos: 0 euros.
- Otros canales: 0 euros.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González